



RESOLUCION N° 525 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 14 OCT 2014

Expediente N° SO-19.027/13.-

VISTO:

La Resolución N° 765/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al Ing. Hugo Lidoro Juárez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Física I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-021/14, se determina que la toma de posesión del docente fue a partir del 17 de febrero de 2014, siendo su designación por el término de un (1) año y mientras se encuentre en vigencia el Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N° 1031/12.

Que, fs. 60, el Ing. Hugo Lidoro Juárez eleva nota de renuncia en el cargo de referencia, en virtud de haber accedido al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Física I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-420/14.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las actuaciones, solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Hugo Lidoro Juárez, D.N.I. N° 14.252.847, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Física I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° 765/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-021/14, el 03 de octubre de 2014, por los motivos indicados en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHORLOQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA